

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE MENCHACA,
Calle del Peso, piso bajo,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 Ptas.
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

Ministerio de Fomento.

Se halla vacante en la escuela especial de Veterinaria de Zaragoza la plaza de Director anatómico, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 22 del corriente mes. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad, tener el título de Veterinario que establece el reglamento de 2 de Julio de 1871, ó el antiguo de primera clase, ó aprobados los ejercicios correspondientes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios.

A los opositores que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante el oportuno recibo, que han entregado en una Administración de Correos dentro del plazo legal el pliego certificado que contenga los documentos que se han mencionado.

Según lo dispuesto en el artículo 1.º del reglamento de oposiciones, este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de todas las provincias y por medio de edictos en todas las Universidades y en todas las Escuelas de Veterinaria, lo cual se advierte para que las Autori-

dades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso.

Los ejercicios se verificarán en Madrid al propio tiempo y ante el mismo Tribunal que los de las plazas de igual índole vacantes en las Escuelas de Córdoba y Santiago, anunciadas en la «Gaceta» del 1.º de Agosto próximo pasado, y con sujeción al programa inserto en la misma. Advirtiéndose que los opositores á las dos primeras plazas no tendrán derecho á la de Zaragoza si no lo solicitan dentro del término de esta convocatoria: y que los que no lo hubieren solicitado oportunamente para las de Córdoba y Santiago no podrán hacerlo en este nuevo plazo.

Madrid 22 de Diciembre de 1883.-El Director general, Fernández Jimenez.

Gobierno civil.

Sección de Fomento.

Recibida la relación nominal de los interesados á quienes afecta la expropiación de fincas rústicas que han de ocuparse temporalmente en jurisdicción de Alfaro para extraer materiales con destino á las obras de la carretera de Taracena á Francia por Soria y Urdax, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que á tenor de lo preceptuado en el art. 17 de la ley Vigente, y en plazo de quince días, puedan las Corporaciones ó personas interesadas exponer las reclamaciones que crean oportunas contra la necesidad de la ocupación que se interesa.

Logroño 9 de Enero de 1884.

El Gobernador,
Alfredo Vega, Vizconde de Ros.

Nómina de los propietarios á quienes afecta la expropiación.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	RESIDENCIA.	Jurisdicción de las fincas.	TERMINO de las fincas.	Situación correlativa de las fincas	CLASE de las fincas.	Modo de interesarlas.	Superficie aproximada de las fincas.		MONBRES de los COLONOS ó ARRENDATARIOS.
							Areas.	Centiares.	
D.ª Clotilde Martinez, madre de D. Pedro Sesma.	Alfaro.	Alfaro.	Venta Orovio.	1	Viña.	En parte.	120		» El dueño.
D.ª Ramona Larroya, viuda de D. Francisco Bergüe.	Idem.	Idem.	Confu.	2	Idem.	Idem.	60		» Idem.
D. José Fernandez Miranda.	Rincon de Soto.	Idem.	Id.	3	Tierra de labor.	Idem.	100		» Anselmo Perez.
D.ª Polimaria Saenz, viuda de don José Isaac Llorente.	Idem.	Idem.	Id.	4	Viña.	Idem.	20		» El dueño.

Junta de Instrucción pública
DE
Logroño.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en sesión del día 13 de Diciembre último.

Presidencia del Excmo. señor Gobernador.

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó: Ordenar á los señores Alcaldes de Zarratón de Rioja y Alesón, que sin demora satisfagan, á los Sres. maestros, D. Juan de la Prada, que lo fué del primero de dichos pueblos, y á D. Casimiro Serrano, que lo es del segundo, las cantidades que se les adeudan por el concepto de retribuciones.

Manifiestar al Sr. Alcalde de Poyales, en vista de lo informado por el Sr. Arquitecto provincial, la necesidad y conveniencia de que se reforme el local-escuela de niños, dándole mayores dimensiones y separando de él la fragua.

Pasar á informe del Sr. Inspector del ramo, una copia del acta de la sesión celebrada por la Junta local de Ezcaray, en la que dicha corporación considera comprendido en el art. 10 del Real Decreto de 5 de Octubre último, y por consiguiente con opción al premio de que trata el art. 6.º del Real decreto de 23 de Febrero próximo pasado, al maestro de dicha localidad, don Lamberto Felipe Muñoz, y una exposición de varios vecinos de Bañares, en la que atribuyen faltas en el desempeño de su cometido, al maestro de dicho pueblo, D. Felipe Gutierrez.

Participar al señor Alcalde de Cenicero, que en unión del señor Maestro de la escuela elemental de niños, Don Eugenio Morales, averigüe si el de párvulos D. Luciano del Campo, admite en su escuela niños mayores de seis años, para en su vista, resolver lo que proceda.

Informar á la Comisión provincial, en una instancia promovida por D. Bernardo Amutio, con fecha 2 de Noviembre último, que el Sr Maestro de Hormilleja D. Francisco Oca, cumple á satisfacción con sus deberes profesionales, siendo com-

patible el cargo de maestro de instrucción primaria que desempeña con el de Secretario del Ayuntamiento de expresada localidad, según lo dispuesto en el art. 189 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Poner en conocimiento del señor Delegado del Banco de España de esta provincia, lo manifestado por el Sr. Maestro de Cárdenas, en su oficio de 28 de Noviembre próximo pasado: unir al expediente de su razón lo referente al Habilitado que fué de los Maestros, D. José Blanco, y ordenar al Ayuntamiento de referido pueblo, le satisfaga las cuatro fanegas de trigo que dice se le adeudan por el concepto de retribuciones.

Tasladar al Excmo. Sr. Gobernador civil, un oficio del señor Alcalde de Cidamón, de dos del actual, para que en su vista, y no siendo fundado su contenido, se sirva imponerle el correctivo que crea procedente.

Cursar al Rectorado del distrito, de conformidad con lo propuesto por la Comisión respectiva, las propuestas unipersonales para proveer en propiedad

las escuelas anunciadas vacantes en el «Boletín oficial» de esta provincia, correspondiente al día 3 de Noviembre próximo pasado.

Se dió por terminado el acto. Logroño 2 de Enero de 1884.

—El Gobernador Presidente, Vizconde de Ros.—El Secretario, Román Zuazo.

Anuncios oficiales.

Por dimisión del Médico que la desempeñaba, se halla vacante la plaza titular de esta villa y su agregado de Mahave, para la asistencia facultativa de una á diez familias pobres, con el sueldo anual de setenta y cinco pesetas pagadas por trimestres del fondo municipal.

Además el que resulte agraciado se comprometen los vecinos pudientes asociados, á pagar la cantidad anual de ciento cincuenta fanegas de trigo en el mes de Setiembre de cada un año.

Los aspirantes que se hallen adornados de los requisitos legales presentarán sus solicitudes

á esta Alcaldía en el término de veinte dias, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Camprovín 7 de Enero de 1884.—El Alcalde, Jerónimo Ibáñez.

Anuncios particulares.

Venta de árboles.

La testamentaria del Excelentísimo Sr. Duque de Alba, venderá 1407 árboles de encina y roble en el monte de Osquia.

El acto, en subasta pública, se verificará en la casa-fonda de Don José Arrasate, vecino de Irurzun el Domingo 20 de Enero de 1884 á las 2 y media de la tarde en el reloj de la estación.

No podrá tomar parte en la subasta sino el que haya depositado previamente y antes de comenzar el acto 625 pesetas en el administrador de la testamentaria.

El pliego de condiciones, se halla de manifiesto en poder del Sr. Arrasate, en el de D. José Erro, notario del valle de Araquil, en el de D. Manuel Osacar Asondo, y en el que suscribe, Jorge Martínez y Gil. Pamplona calle Mayor núm. 12.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 7 de Enero. de 1884.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agu evaporada en milímetros	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo
		Humidad.	Tensión del vapor						
9 m.	733'302	85	5'2	S. E. calma.	Mínima á la sombra, 2'5 Mínima por irradiacion, 1'2 Termómetro seco, 4'0 Termómetro húmedo, 3'0	1'5		13	Cubierto.
3 tard.	732'896	75	7'4	S. O. brisa.	Máxima al sol, 24'0 Máxima á la sombra 11'4 Termómetro seco, 11'0 Termómetro húmedo, 8'8 Kilómetros, 8'2				Id.